

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la citada relación de entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2000.—El Presidente, Juan Antonio Xiol Ríos.

BANCO DE ESPAÑA

1642 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banque Indosuez España, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 5 de enero de 2000 ha sido inscrita la baja de «Banque Indosuez España, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0141, debido a la cesión de sus activos y pasivos a «Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España» (0154).

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

1643 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de «Caixa Rural Segre-Cinca, Sdad. Coop. Catalana Cto. Ltda.»*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.5 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito:

Con fecha 10 de enero de 2000 ha sido inscrita la baja de «Caixa Rural Segre-Cinca, Sdad. Coop. Catalana Cto. Ltda.», que mantenía el número de codificación 3129, debido a su fusión por absorción por «Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito».

Madrid, 12 de enero de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

1644 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de enero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0008	dólares USA.
1 euro =	105,69	yenes japoneses.
1 euro =	331,60	dracmas griegas.
1 euro =	7,4439	coronas danesas.
1 euro =	8,5125	coronas suecas.
1 euro =	0,60830	libras esterlinas.
1 euro =	8,0415	coronas noruegas.
1 euro =	35,860	coronas checas.
1 euro =	0,57660	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,15	forints húngaros.
1 euro =	4,1423	zlotys polacos.
1 euro =	199,9799	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6121	francos suizos.
1 euro =	1,4444	dólares canadienses.
1 euro =	1,5275	dólares australianos.
1 euro =	1,9612	dólares neozelandeses.

Madrid, 25 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

1645 *COMUNICACIÓN de 25 de enero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	166,253
100 yenes japoneses	157,428
100 dracmas griegas	50,177
1 corona danesa	22,352
1 corona sueca	19,546
1 libra esterlina	273,526
1 corona noruega	20,691
100 coronas checas	463,988
1 libra chipriota	288,564
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,211
1 zloty polaco	40,168
100 tolares eslovenos	83,201
1 franco suizo	103,211
1 dólar canadiense	115,194
1 dólar australiano	108,927
1 dólar neozelandés	84,839

Madrid, 25 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.